

ACTA LEVANTADA EN LA MESA DE TRABAJO NÚMERO 2 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN REGIONAL CON SEDE EN JOJUTLA EN LA QUE SE DESARROLLA LA FASE DE DIÁLOGO Y DECISIÓN DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE EN INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE PERSONAS INDÍGENAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE AMACUZAC, PUENTE DE IXTLA, JOJUTLA, TLAQUILTENANGO, TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, ZACATEPEC Y XOXOCOTLA.

Morelos, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 30 de marzo del año dos mil veintitrés, el suscrito **Licenciado en Derecho Miguel Humberto Gama Pérez**, SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA ELECTORAL Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien actúa a través de la función de la Oficialía Electoral delegada a través del acuerdo **IMPEPAC/CEE/034/2023** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso d), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el diverso 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con motivo de la celebración de la reunión regional con sede en Jojutla en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la Consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente **SCM-JDC-021/2022**, con las autoridades representativas de los municipios de AMACUZAC, PUENTE DE IXTLA, JOJUTLA, ZACATEPEC, TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, TLAQUILTENANGO Y XOXOCOTLA se tiene a bien hacer constar lo siguiente:



PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN REGIONAL.

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

NOMBRE		CARGO	COMUNIDAD
CRISPÍN DELGADO	TRUJILLO	AYUDANTE MUNICIPAL	LA TIGRA
ANITA CASALEZ	RAMÍREZ	AYUDANTE MUNICIPAL	LOS PRESIDENTES
CELINA ALDAY	MALDONADO	AYUDANTE MUNICIPAL	PLUTARCO ELÍAS CALLES
EUSEBIO ALARCÓN	PARRA	AYUDANTE MUNICIPAL	NEXPA
SERAPIO MENDOZA	BRITO	AYUDANTE MUNICIPAL	LAS CARPAS

POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE (MODERADOR):

NOMBRE	CARGO
LIC. FRANCISCO DE JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO:

NOMBRE	CARGO
EVELYN CRUZ GONZÁLEZ	COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO
MIGUEL HUMBERTO GAMA PÉREZ	SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA ELECTORAL

REPRESENTANTES DE OTRAS INSTITUCIONES Y CIUDADANOS EN GENERAL

NOMBRE	CARGO
JUANA RADILLA LÓPEZ	COORDINADORA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC
MAYRA MALENI ESTUDILLO NAVARRO	SECRETARIA DE D.H DEL AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA
MARTIN BENÍTEZ PONCE	CIUDADANO

En tal sentido, siendo las 11 horas con 00 minutos del día en el que se actúa; el suscrito funcionario público hago constar que se encuentra instalada la mesa de trabajo en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la consulta previa libre en informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el **IMPEPAC** para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, con las autoridades representativas de los municipios de **AMACUZAC, PUENTE DE IXTLA, JOJUTLA, ZACATEPEC, TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, TLAQUILTENANGO Y XOXOCOTLA.**

En virtud de que la fase de diálogo y decisión entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas tiene como finalidad generar acuerdos, se propone seguir el siguiente orden del día:

1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo.
2. Informe sobre los trabajos previos realizados por el Impepac y las autoridades representativas.
3. Diálogo entre las autoridades representativas de las comunidades indígenas y el Impepac.
4. **Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**
5. Clausura de la mesa de Trabajo.

Hago constar que siendo las 11 horas con 05 minutos del día en el que se actúa, fue aprobado el orden días por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, a solicitud de los integrantes de la mesa se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en: **1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo**, una vez que se presentaron los integrantes de la mesa de trabajo, solicitaron continuar con el punto del orden del día siguiente.

En ese sentido, siendo las 11 horas con 07 minutos se dio el uso de la voz a LIC. FRANCISCO DE JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ como representante del IMPEPAC con la finalidad de presentar el punto número 2 consistente en: **Informe sobre los trabajos previos realizados por el Impepac y las autoridades representativas.**

Que siendo las 11 horas con 19 minutos se procedió al desahogo del punto número 3 del orden día consistente en el **Diálogo entre las autoridades representativas de las comunidades indígenas y el Impepac**, haciendo constar que participaron las personas siguientes:

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD
CRISPÍN TRUJILLO DELGADO	AYUDANTE MUNICIPAL	LA TIGRA
ANITA RAMÍREZ CASALEZ	AYUDANTE MUNICIPAL	LOS PRESIDENTES





CELINA MALDONADO ALDAY	AYUDANTE MUNICIPAL	PLUTARCO ELÍAS CALLES
EUSEBIO PARRA ALARCÓN	AYUDANTE MUNICIPAL	NEXPA
SERAPIO BRITO MENDOZA	AYUDANTE MUNICIPAL	LAS CARPAS

Una vez desahogado el punto del orden del día número 3, a petición de los integrantes de la mesa se solicitó se procediera con el desahogo del punto del orden del día 4 consistente en **4. Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta, en la que se hace constar lo siguiente:**

OPINIONES

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	SENTIDO DE LA OPINIÓN
SERAPIO BRITO MENDOZA	AYUDANTE MUNICIPAL	LAS CARPAS	a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor b) Autoadscripción calificada. A Favor c) Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del estado. A Favor. d) Asignación de personas indígenas en los cargos de

			<p>representación proporcional. A Favor.</p> <p>Considera adecuado las acciones que realiza el IMPEPAC para dar representación a las comunidades.</p>
MARTIN BENÍTEZ PONCE	CIUDADANO	MUNICIPIO DE XOXOCOTLA	<p>a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor</p> <p>b) Autoadscripción calificada. A Favor</p> <p>c) Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del estado. A Favor.</p> <p>d) Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional. A Favor.</p>
CRISPÍN TRUJILLO DELGADO	AYUDANTE MUNICIPAL	LA TIGRA	<p>a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor</p>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

			<p>b) Autoadscripción calificada. A Favor</p> <p>c) Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del estado. A Favor.</p> <p>d) Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional. A Favor.</p>
<p>ANITA RAMÍREZ CASALEZ</p>	<p>AYUDANTE MUNICIPAL</p>	<p>LOS PRESIDENTES</p>	<p>a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor</p> <p>b) Autoadscripción calificada. A Favor</p> <p>c) Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del estado. A Favor.</p> <p>d) Asignación de personas indígenas en los cargos de</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			representación proporcional. A Favor.
CELINA MALDONADO ALDAY	AYUDANTE MUNICIPAL	PLUTARCO ELÍAS CALLES	<p>a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor</p> <p>b) Autoadscripción calificada. A Favor</p> <p>c) Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del estado. A Favor.</p> <p>d) Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional. A Favor.</p>
EUSEBIO PARRA ALARCÓN	AYUDANTE MUNICIPAL	NEXPA	<p>a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor</p> <p>b) Autoadscripción calificada. A Favor</p> <p>c) Registro de candidaturas en los</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			<p>ayuntamientos y el congreso del estado. A Favor. d) Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional. A Favor.</p>
<p>MAYRA MALENI ESTUDILLO NAVARRO</p>	<p>SECRETARIA DE D.H DEL AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA</p>		<p>a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor b) Autoadscripción calificada. A Favor c) Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del estado. A Favor. d) Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional. A Favor.</p>

[Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

<p>JUANA RADILLA LÓPEZ</p>	<p>COORDINADORA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC</p>		<p>a) Postulación de candidaturas Indígenas. A Favor</p> <p>b) Autoadscripción calificada. A Favor</p> <p>c) Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del estado. A Favor.</p> <p>d) Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional. A Favor.</p>
-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Eulder', 'Sonia', and others]

PROPUESTAS

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	PROPUESTA
<p>JUANA RADILLA LÓPEZ</p>	<p>COORDINADORA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC</p>		<p>Elegir a las personas que reúnan el perfil, y realicen trabajo social en la comunidad. La constancia de autoadscripción calificada debe</p>

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

			<p>ser aprobada por el ayudante, el comisariado y las demás autoridades representativas de la comunidad. Las candidaturas indígenas deben ocupar las primeras regidurías.</p>
<p>MARTIN BENÍTEZ PONCE</p>	<p>CIUDADANO</p>		<p>La autoadscripción calificada debe ser un requisito indispensable para el registro de candidaturas indígenas y la asamblea general debe ser la única facultada para la expedición de la misma. Que la persona haya desempeñado un cargo honorífico o comunitario.</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

			El consejo estatal electoral debe tener integrantes de las comunidades indígenas.
SERAPIO BRITO MENDOZA			Los Candidatos Indígenas deben tener una actividad constante a mejorar la situación de la comunidad. La asamblea debe tener la facultad de poder emitir la constancia de autoadscripción calificada.

ACUERDOS.

1	<p>La constancia de autoadscripción calificada debe ser aprobada por el ayudante el comisariado y las demás autoridades representativas de la comunidad.</p> <p>Las candidaturas indígenas deben ocupar las primeras regidurías.</p> <p>Los Candidatos Indígenas deben tener una actividad constante a mejorar la situación de la comunidad. La asamblea debe tener la facultad de poder emitir la constancia de autoadscripción calificada.</p>
2	<p>La autoadscripción calificada debe ser un requisito indispensable para el registro de candidaturas indígenas y la asamblea general debe ser la única facultada para la expedición de la misma. Que la persona haya despeñado un cargo honorifico o comunitario.</p>

El consejo estatal electoral debe tener integrantes de las comunidades indígenas.

Siendo las 13 horas con 05 minutos se tuvo por desahogado el punto del orden del día consistente en **4. Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**

En ese sentido se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en **5. Clausura de la mesa de Trabajo**, por lo que siendo las 13 horas con 10 minutos del día 30 del mes de marzo del año 2023 se dan por terminados las actividades a desarrollar en la mesa de Trabajo.

En ese sentido a petición de los integrantes de la mesa de trabajo se procede a recabar la firma de cada uno de ellos para que conste su asistencia:

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA


NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
CRISPÍN TRUJILLO DELGADO	AYUDANTE MUNICIPAL	LA TIGRA	
EUSEBIO PARRA ALARCÓN	AYUDANTE MUNICIPAL	NEXPA	
CELINA MALDONADO ALDAY	AYUDANTE MUNICIPAL	PLUTARCO ELÍAS CALLES	
ANITA RAMÍREZ CASALEZ	AYUDANTE MUNICIPAL	LOS PRESIDENTES	
SERAPIO BRITO MENDOZA	AYUDANTE MUNICIPAL	LAS CARPAS	

POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE (MODERADOR):



NOMBRE	CARGO	FIRMA
FRANCISCO DE JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS	

POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
EVELYN CRUZ GONZALEZ	COMISION NACIONAL PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO	

SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MIGUEL HUMBERTO GAMA PÉREZ	SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA ELECTORAL	

CIUDADANÍA EN GENERAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARTIN BENÍTEZ PONCE	CIUDADANO	
MAYRA MALENI ESTUDILLO NAVARRO	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA	
JUANA RADILLA LÓPEZ	COORDINADORA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC	

